



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICAN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LOS PREMIOS A LA QUINTA EDICIÓN DEL CERTAMEN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 7 de marzo de 2015 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 52 de febrero de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases reguladoras del “Certamen Musical de la Universidad de Oviedo”.

Segundo. - Con fecha 21 de diciembre de 2022 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública de la quinta edición del “Certamen Musical de la Universidad de Oviedo”.

Tercero. - Dentro del plazo establecido en la convocatoria se presentaron un total de cuatro (4) solicitudes.

Cuarto. - Comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado quinto de la convocatoria, tres de los participantes son admitidos al concurso y uno es excluido por incumplimiento del apartado 5.1 al no pertenecer a ningún colectivo de la Universidad de Oviedo.

Quinto. - Conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras y en la convocatoria, el 6 de marzo de 2023 se hace pública la decisión del jurado, reunido el 2 de marzo de 2023, para elegir a los participantes que superan la fase de selección y participarán en el concierto en directo que constituye la fase final.

Sexto. - Celebrado el concierto en directo que constituye la fase final, el 22 de marzo de 2023 en la Sala “La Salvaje” de Oviedo, el jurado emite fallo inapelable y eleva su propuesta de resolución y concesión de los premios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación y concesión de estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000; el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo aprobado por acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de 31 de enero de 2022; la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



Universidad de
Oviedo

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Según lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo aprobado por acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, “con carácter general, toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan, conforme a la normativa general de subvenciones”.

Tercero. - Para la concesión de los premios existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 19.02 423F 480.04 del vigente presupuesto.

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, a propuesta del jurado designado al efecto, los premios de la quinta edición del “Certamen Musical de la Universidad de Oviedo”, a los concursantes que se detallan a continuación:

1^{er} premio: DOCE FUEGOS. Representante: Miguel Palou Espinosa

2^o premio: HALF BLACK. Representante: Miguel Uría Corral

Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Proyección Cultural y en la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vive/cultura/concursos>) a los efectos previstos en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 24 de marzo de 2023
EL RECTOR,
Fdo.: Ángel Ignacio Villaverde Menéndez